	F-GC-01 Versión: 10 Enero 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio: miércoles, 02 de enero de 2019

Objeto de la contratación: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES "PARA ASESORAR A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LA GESTION DE LOS PROCESOS DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA DE LA CARTERA EN MORA POR CONCEPTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO , ASEO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ASESORIA E IMPULSO DE LOS PROCESOS POR DEFRAUDACION DE FLUIDOS.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una entidad del orden departamental cuyo objeto social es la prestación de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y demás servicios complementarios en la gran mayoría de municipios que integran el Departamento de Caldas.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: En desarrollo de su actividad comercial y de servicios, la Empresa cuenta con una importante cartera en mora, cuyo recaudo corresponde realizarlo directamente a la entidad a través de la aplicación del procedimiento administrativo por jurisdicción coactiva.

Conveniencia: El inciso 3 del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 establece que: "las deudas derivadas de la prestación de los servicios públicos podrán ser cobradas ejecutivamente ante la jurisdicción ordinaria o bien ejerciendo la jurisdicción coactiva por las empresas Industriales y Comerciales del Estado prestadoras de servicios públicos. La entidad cuenta con un Reglamento interno de recaudo de cartera, pero no cuenta dentro de su planta de personal, con el profesional especializado que asesore y proyecte los actos administrativos que integran cada una de las etapas del referido cobro, el cual se debe efectuar con el máximo respeto a los principios constitucionales del debido proceso. De igual manera, la Empresa estableció durante la vigencia 2017, el Reglamento de Defraudación de Fluidos, correspondiendo a la Secretaría General el conocimiento, impulso y decisión en cada uno de los procesos que se adelanten. Para ello, se hace necesario contar con la asesoría y acompañamiento de un abogado que garantice las formalidades procedimentales, en especial, el derecho de defensa y contradicción de cada uno de los usuarios involucrados.

Oportunidad: En la planta de Personal de la Empresa, no se cuenta con profesionales que tengan los conocimientos necesarios en materia de cobro por jurisdicción coactiva e impulso de procesos de Defraudación de fluidos, por ello y dado que actualmente se encuentra en curso gran cantidad de procesos iniciados en la vigencia 2017, se hace necesario contratar al profesional para que continúe con el impulso de los procesos.

--

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio EL PRESTATARIO se debe obligar: a). Asesorar las gestiones para la realización de los procesos de Cobro por Jurisdicción Coactiva de la cartera vencida por concepto de Servicios Públicos domiciliarios. Asesorar el impulso de los procesos de DEFRAUDACION DE FLUIDOS desde el inicio del proceso, hasta su culminación. Acompañar cada una de las etapas de los procesos, recepcionar descargos y proyectar los actos administrativos de imposición de multa o exoneración, según sea el caso. Proyectar todos los actos relacionados con los procesos de cobro de los subsidios aplicados a los habitantes de los estratos 1, 2 y 3 de los diferentes municipios.

Item	Código Inventario	Cód Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica • Se requiere experiencia en la Asesoría a entidades públicas en los procesos de cobro por jurisdicción coactiva. • Se requiere experiencia en asesoría a entidades y/o empresas públicas en asuntos relacionados con Derecho Administrativo. • Se requiere Experiencia en Derecho Tributario, toda vez que en el impulso de los procesos de cobro coactivo, se debe acudir a la reglamentación del Estatuto Tributario Nacional

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

Adjuntar soportes de precio de mercado.

Todos los precios deben incluir IVA

En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019		\$ 52.378.337
	-	

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21010203	Honorarios Profesionales	\$ 52.378.337
	Total CDP	52.378.337

Centro de costos
2202059805

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica

Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empecaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Asesorar las gestiones para la realización de los procesos de Cobro por Jurisdicción Coactiva de la cartera vencida por concepto de Servicios Públicos domiciliarios que presta LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. "EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los diferentes municipios del Departamento de Caldas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento interno de Recaudo de cartera, Estatuto Tributario y demás normas que le complementen	Sí aplica
Asistencia jurídica al Gerente en relación con los procesos de cobro y la instrumentación jurídica de todos los trámites legales que deban hacerse para lograr el respectivo pago	Sí aplica
Asesoría a los deudores y la recepción y trámite ante LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. "EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de sus propuestas de pago	Sí aplica
resguardar la información relacionada con el objeto del presente contrato, con absoluta confidencialidad	Sí aplica
Realizar las acciones conducentes e inherentes al remate de bienes	Sí aplica
Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de cada proceso relacionado con las obligaciones, cuya recuperación se le ha asignado	Sí aplica
Dar aviso a LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. "EMPOCALDAS S.A. E.S.P. dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida recuperación de las acreencias y que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Empresa	Sí aplica
Todas las actuaciones que adelante el CONTRATISTA deberán estar enmarcadas dentro del marco legal, Estatuto Tributario, Constitución Política Nacional y normatividad aplicable a la entidad, incluyendo el Manual de Cobro Coactivo y demás normas complementarias	Sí aplica
Entregar a la Empresa toda la documentación, tanto la recibida directamente, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que esta se requiera	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica

Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica
--	-----------

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Sede principal de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Plazo de ejecución Desde la suscripción de acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2019

FORMA DE PAGO

Forma de Pago En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago El pago se realizara en Actas Parciales de acuerdo con el informe que, sobre el estado de los procesos, presente el Contratista.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Andres Felipe Taba Arroyave	Secretario General (E)

GARANTÍAS

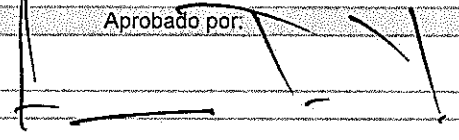
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Si aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	
Cargo	

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	
Cargo	